

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 1 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

FECHA DE AUDITORIA: 20 de marzo de 2025	
NOMBRE DEL PROCESO Y/O UNIDAD AUDITABLE: Informe de ley sobre derechos de autor y legalidad del software.	
TIPO DE AUDITORIA: <input checked="" type="checkbox"/> De Ley <input type="checkbox"/> Especiales	
TIPO DE INFORME: <input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de la Circular 17 de 2011 en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio en el presente documento. • Verificar la implementación la estrategia nacional de Gobierno Digital relativas a cumplimiento de disposiciones en materia de derechos de autor de software según la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital por parte de la dependencia responsable. Manual de Gobierno Digital definido en el Decreto 1008 de 2018. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG reglamentados por el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 591 de 2018.
ALCANCE:	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre uso y legalidad del software, teniendo en cuenta que, la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002.</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad administrativa especial adscrita al Ministerio del Interior, establece que los jefes de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, deben remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que utilizan en las respectivas entidades públicas, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 2 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>Dicho informe se deberá reportar con corte al 31 de diciembre de 2024 y ser diligenciado por los jefes de control interno a más tardar el jueves 21 de marzo de 2025, a través del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: www.derechodeautor.gov.co o haciendo clic en el siguiente vínculo: https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas</p> <p>La Directiva Presidencial No 002 de 2002, igualmente ordena:</p> <p><i>"1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.</i></p> <p><i>2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.</i></p> <p><i>3. En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones".</i></p>
LIMITACIÓN AL ALCANCE (CUANDO APLIQUE):	<p>No se presentan limitaciones al alcance planteado en el programa de auditoría. Se recibe información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, recibiendo a través de correo electrónico tal como se estipula en el plan de trabajo de la auditoria para la fecha de entrega de información la misma, como se muestra a continuación:</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 3 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>RE: Comunicación, Planeación y solicitud inicial de información para el Informe de ley sobre derechos de autor y legalidad del software.</p> <p>Vimar Yessid David Valle Para: Control Interno; @ Sebastian Marin; @ Carolina Londoño Jun 20/03/2024 7:50</p> <p>Buenos días a todos.</p> <p>En atención al requerimiento de información para la planificación y comprensión del Informe de Ley sobre Derechos de Autor y Legalidad del Software, compartimos las respuestas al cuestionario habilitado en el siguiente enlace:</p> <p>https://apps.derechodeautor.gov.co/soft_ah072024</p> <p>DNDA - Informe de Software Legal</p> <p>Informe de software Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviara una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico ...</p> <p>apps.derechodeautor.gov.co</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? Respuesta: 65 • ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? Respuesta: Si • ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? Respuesta: Se realiza gestión de permisos y restricciones en Directorio Activo. Se realizan controles específicos sobre los permisos asignados a cada usuario de dominio mediante Microsoft Active Directory (AD). Dichas restricciones impiden la instalación directa de software por parte de los usuarios. • ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? Respuesta: El licenciamiento se encuentra bajo un modelo de suscripción, al momento de la renovación de licencias en los portales de administración correspondientes, el proveedor gestiona la baja de las licencias previamente asignadas <p>Dado lo anterior; la muestra de auditoría, las pruebas realizadas, los procedimientos ejecutados, los riesgos evaluados, la revisión de expedientes y demás actividades efectuadas en el marco de la presente auditoría, se realizaron acorde a la capacidad operativa de la Dirección de Control Interno, atendiendo los tiempos establecidos inicialmente en el plan de trabajo de la misma y de acuerdo a la información entregada por los equipos a auditar.</p>
EQUIPO AUDITOR:	Andrés Santiago Arroyave Alzate – Director de Control Interno.
MUESTRA DE AUDITORÍA:	<p>El equipo auditor recibió a través de correo electrónico respuesta a las preguntas establecidas en del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: www.derechodeautor.gov.co o haciendo clic en el siguiente vínculo: https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? Respuesta: 65 • ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? Respuesta: Si • ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? Respuesta: Se realiza gestión de permisos y restricciones en Directorio Activo. Se realizan controles específicos sobre los permisos asignados a cada usuario de dominio mediante Microsoft Active Directory (AD). Dichas restricciones impiden la instalación directa de software por parte de los usuarios.

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 4 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<ul style="list-style-type: none"> ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? Respuesta: El licenciamiento se encuentra bajo un modelo de suscripción, al momento de la renovación de licencias en los portales de administración correspondientes, el proveedor gestiona la baja de las licencias previamente asignadas y procede con la activación de las nuevas, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de las condiciones contractuales.
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:	Durante la ejecución de la auditoría, y en la realización del plan de pruebas y muestras; se analizará la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras de auditorías.
RECURSOS:	Financieros: Honorarios y Salario del equipo auditor. Logísticos: Oficina, escritorios, sillas, archivadores y papelería. Tecnológicos: Equipos de cómputo, impresora y scanner. Humanos: Dirección de Control Interno.
DETALLE EJECUTIVO:	<p>Derechos de autor y legalidad del software</p> <p>Las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 establecen que las entidades públicas deben respetar los derechos de autor y utilizar software legal en el desarrollo de sus actividades. Para ello, se establecen las siguientes ideas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las entidades públicas deben respetar los derechos de autor y utilizar software legal en sus actividades, garantizando así la protección de los creadores y desarrolladores de software. Se deben establecer mecanismos de control interno para garantizar el uso legal del software en las entidades públicas. Se deben establecer políticas y procedimientos para el uso y adquisición de software legal en las entidades públicas. Obligaciones y funciones de control interno <p>De acuerdo con la <u>Circular 17 de 2011</u>, las entidades públicas tienen la obligación de garantizar la legalidad del software utilizado en sus actividades. Para ello, se establecen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquirir y utilizar software legal en todas las actividades de la entidad pública.

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 5 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar y documentar las licencias de software adquiridas y utilizadas en la entidad pública. • Implementar mecanismos de control interno para garantizar el uso legal del software en la entidad pública. <p>Las funciones de control interno en relación con la legalidad del software incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar inventarios periódicos del software utilizado en la entidad pública y verificar que el software tenga las licencias correspondientes. • Verificar que el software utilizado en la entidad pública sea legal y esté actualizado. • Realizar auditorías periódicas al software utilizado en la entidad pública, para garantizar su legalidad y actualización. <p>En conclusión, las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 establecen la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones en la gestión pública en Colombia, incluyendo el respeto a los derechos de autor y la legalidad del software utilizado en las entidades públicas. La Circular 17 de 2011 establece un procedimiento para garantizar la legalidad del software en las entidades públicas, el cual incluye la adquisición y registro de licencias de software, la implementación de mecanismos de control interno y la realización de inventarios y auditorías periódicas al software utilizado. Es fundamental que las entidades públicas cumplan con estas obligaciones y funciones de control interno para garantizar la legalidad del software utilizado y proteger los derechos de autor en Colombia.</p> <p>Revisión de las preguntas establecidas en del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: www.derechodeautor.gov.co o haciendo clic en el siguiente vínculo:</p> <p style="text-align: center;">http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721:</p> <p>1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?</p> <p>La Corporación Ruta N cuenta con corte a la fecha del 1 de marzo con 65 equipos de computo.</p>
--	--

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 6 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

En la Corporación Ruta N, todo el software se encuentra debidamente licenciado mediante suscripciones de contratos con terceros, a los cuales se les realizan las respectivas renovaciones cada 12 meses, además, se cuenta con algunos softwares de licenciamiento libre, de los cuales la Corporación hace uso.

En ese sentido, se evidencia que la Corporación hace uso de Windows 10 pro, Zoiper, Microsoft Office 365, Software de Monitoreo PRTG, Power BI Pro, Project, Eset Protect Cloud (ESET Endpoint Security), Windows server, Lector de PDF Adobe Acrobat Reader, 7-Zip, Adobe Creative Cloud, Check Point VPN, Google Chrome, Java 8, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Autocad Autodesk, como se evidencia a continuación:

Nombre	Licencias disponi...	Licencias asignadas	Tipo de cuenta
Administración de derechos ad hoc	50000	0/50000	Organización
Microsoft Fabric (Gratis)	999962	38	Organización
Microsoft Power Apps for Developer	9998	2/10000	Organización
Microsoft Power Apps Plan 2 Trial	9993	7/10000	Organización
Microsoft Power Automate Free	9932	68/10000	Organización
Office 365 E1	270	230/500	Organización
Office 365 E3	56	194/250	Organización
Plan 1 de Microsoft Defender para Office 365	2	198/200	Organización
Power Apps Premium	0	1/1	Organización
Power Automate Premium	0	1/1	Organización
Power BI Pro	12	8/20	Organización
Power Pages vTrial for Makers	9999	1/10000	Organización
Project Plan 3	7	3/10	Organización
Visio Plan 2	1	1/2	Organización

Ilustración 1 Licenciamiento de la Suit de Office 365

	<p align="center">INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N</p>	PÁGINA: 7 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>Evidencia de usuario:</p>  <p align="center"><i>Ilustración 2 Licencia Activa de Office 365</i></p> <p>Evidencia de usuario S.O</p>  <p>3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?</p> <p>La Corporación Ruta N, cuenta con mecanismos de control, en primer lugar, se cuenta con un controlador de dominio, este es un servidor clave en la infraestructura, el cual gestiona la autenticación para los usuarios de la Corporación.</p>
--	---

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 8 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>De otro lado, Se realiza gestión de permisos y restricciones en Directorio Activo. Se realizan controles específicos sobre los permisos asignados a cada usuario de dominio mediante Microsoft Active Directory (AD). Dichas restricciones impiden la instalación directa de software por parte de los usuarios.</p> <p>Además se cuenta con controles de seguridad y establecer políticas a los usuarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar que los usuarios instalen aplicativos no autorizados por la entidad. Manejo de usuarios y contraseñas con permisos limitados para instalación. • Bloquear las cuentas de usuario con demasiados intentos fallidos de inicio de sesión. • Inhabilite las cuentas de usuario inmediatamente cuando un empleado abandone su empresa. • Configure automáticamente todas las computadoras para bloquear la pantalla después de un período de inactividad establecido. • Requerir contraseñas de inicio de sesión para pant. <p>4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?</p> <p>La Corporación Ruta N, con respecto al destino final que se le da al software, debe aclarar que se tiene diferentes tipos de licenciamiento, a los cuales se les da un manejo diferente para el destino final, a continuación se da las claridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario y Evaluación: Realiza un inventario completo del software que se va a dar de baja, evaluando su tipo, uso, datos almacenados y licencias asociadas. Esta evaluación ayudará a determinar el proceso más adecuado para cada tipo de software. • Revisión de Licencias y Acuerdos: Revisa las licencias y acuerdos de usuario final (EULA) de cada software para determinar las restricciones o requisitos específicos al momento de dar de baja el software. Algunos proveedores pueden requerir la eliminación de datos de forma segura o notificaciones específicas. • Eliminación de Datos Sensibles: Antes de proceder con la baja del software, asegúrate de eliminar o respaldar de forma segura cualquier dato sensible o información personal almacenada por el software. Esto es
--	--

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 9 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>crucial para cumplir con regulaciones de protección de datos como el GDPR o leyes locales similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinstalación Segura: Realiza la desinstalación del software siguiendo las mejores prácticas para asegurar que no queden residuos que puedan comprometer la seguridad de tu sistema. Utiliza herramientas especializadas si es necesario para eliminar completamente el software y sus componentes. • Documentación: Documenta todo el proceso de baja, incluyendo el inventario inicial, las acciones tomadas (como respaldos de datos y desinstalación), y cualquier notificación a proveedores o partes interesadas. Esta documentación es importante tanto para auditorías internas como para cumplir con posibles requisitos legales. • Gestión de Licencias: Si el software incluye licencias que pueden ser reasignadas o vendidas, gestiona la transferencia o venta de estas de acuerdo con las políticas del proveedor. Esto puede ayudar a recuperar parte de la inversión inicial o beneficiar a otras entidades. • Notificación a Partes Interesadas: Informa a todas las partes interesadas, incluyendo empleados, clientes y proveedores, según sea necesario, sobre la baja del software, especialmente si esto afecta la forma en que interactúan con tu entidad. • Revisión de Seguridad: Finalmente, realiza una revisión de seguridad para asegurarte de que la baja del software no ha dejado vulnerabilidades en tu sistema. Considera realizar una auditoría de seguridad externa si el software estaba involucrado en el manejo de información crítica. <p>En términos generales, el licenciamiento de la entidad se encuentra bajo un modelo de suscripción, al momento de la renovación de licencias en los portales de administración correspondientes, el proveedor gestiona la baja de las licencias previamente asignadas y procede con la activación de las nuevas, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de las condiciones contractuales.</p>
	DETALLE DEL RESULTADO:
OBSERVACION:	La Corporación Ruta N para el presente seguimiento no identifica exposiciones a riesgos o incumplimientos de los criterios relacionados con derechos de autor de software y/o Gobierno Digital en materia de derechos de autor.
CONDICIÓN:	No se plasma observación debido a que el equipo de la Subdirección Administrativa cuenta con la información y los soportes de los requerimientos de ley presentes en las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 y en

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 10 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

	<p>la Circular 17 de 2011, en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.</p>
CAUSA:	<p>Se ha atendido a la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor y uso legal del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directivas Presidencial 001 de 1999 • Directiva Presidencial 002 de 2002 • Circular 17 de 2011 • Decreto 1008 de 2018 • Decreto 1499 de 2017 • Decreto 591 de 2018
RECOMENDACIONES:	<p>El fortalecimiento del control interno en las entidades públicas es crucial para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia en la gestión.</p> <p>Las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 son herramientas fundamentales para lograrlo. La Directiva Presidencial 001 de 1999 establece que el control interno es responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad y debe ser considerado como un proceso continuo e integrado en la gestión. Además, impone a las entidades públicas la obligación de diseñar y aplicar un sistema de control interno, identificar los riesgos y establecer medidas para su prevención y mitigación, evaluar periódicamente el control interno y presentar informes para mejorar el control interno.</p> <p>Por su parte, la Directiva Presidencial 002 de 2002 establece que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es un modelo de gestión que busca mejorar el control interno en las entidades públicas. Adoptar el MECI como modelo de gestión es una obligación que tienen las entidades públicas para fortalecer el control interno, identificar los riesgos asociados a los procesos y establecer controles para su prevención y mitigación, y evaluar periódicamente el cumplimiento del MECI.</p> <p>En tal sentido, se recomienda, continuar con el cumplimiento de las directivas y la normatividad vigente sobre derechos de autor de software y/o Gobierno Digital en materia de derechos de autor.</p>

	INFORME DE AUDITORÍA	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N	PÁGINA: 11 DE 16
			FECHA: 12/03/2024

MEDICIÓN DEL RIESGO: (MATERIALIZACIÓN)	Bajo
MEDICIÓN DEL CONTROL:	Efectivo
ASPECTOS A RESALTAR:	Se reconoce el trabajo y disposición para el desarrollo de la presente auditoria por parte del equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
CONCLUSIONES:	El equipo auditor concluye que la Corporación Ruta N, se han realizado los controles y cumplimiento de las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.

Cordialmente,

ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN